

Isabel B. Tello

20-5-75 - En documento

500,000.-

Interes

• 20-5-75 a 28-2-81	462,221
• 1-30-81 a 30-1-82	63,304
21-1-81 a 15-9-83	45,484
Total al 16%	<u>561,019</u>
Complemento 14%	<u>492,191</u>

Interes al 30%

1,051,910 (X)
1,543,910

Pagos

valor 1-7-80 a 1-7-80	324,267
20-2-81	250,000
20-1-82	252,000
15-1-83	226,952
12-3-84	<u>340,557</u>

1,401,576

Interes adicional

Abol. a Nov 1983 - 30%

150,334

45,100 (XX)

195,434

Remun. interes

Total hasta 15-9-83

30% adicional a Nov 84

1,051,910 (X)

45,100 (XX)

1,097,010

12-12-84

Isabel B. Tello.

20 Mayo 1975 - Pague 16% (10000 ÷ 12 = 666) 500,000
 31 - - - Interes 20 al 31 - 2,222
 - Dic - - - Junio a Diciembre 46,666
 1976/80 - - - 5 años 400,000
 28 Feb. 1981 - - Enero y Febrero 13,333 462,221

Pagos

BW		Efect.	10% ISR	ISR GANAL		
6000	1975 -	38,000	4,224	60,000	102,224	42,224 ✓
7200	1976 -	72,000		12,000	12,000	72,000
10000	1977 -	72,000	6,000	2644	60,000	80,644
7200	1978 -	72,000		1,199	72,000	73,199
6000	1979 -	6,000		171,293	6,000	6,000
177000	1980 -	60,000		60,000	60,000	60,000
4000						
					334,067	334,067
						128,154
						125,000
						125,000

24 Feb 1981 pago 3,154 375,000

20 ene 1982 - intereses 50,000
 $\frac{37500 \times 16}{12} = 5000 \times 10 \text{ meses}$
 1 al 20 febrero (1/2 de año) 3,334 53,334

✓ ✓ ✓ - pago 56,000 194,000
50,000 488 181,000

PAGOS 15 Ago 1983 - intereses :
 $\frac{181,000 \times 16}{12} = 2,414 \text{ p mes}$
 20 al 21 ene 83 = $2,414 \times 1/2 = 805$
 Feb 83 a Jul 83 = $\checkmark \times 12 = 41,038$
 1º al 15 Ago 83 = $\checkmark \times 1/2 = 1,207$
 15 Ago al 15 Sept = $\checkmark \times 1 = 2,414$ 45,464

Saldo y pago

15-8-83	226,952	102,224	334,067.14	512,224	112,224	624,448
12-3-84	304,557	121,243.24	298,067.14	231,243	121,000	352,243
		298,067.14		45,952	181,000	236,952
				561,019.24	500,000	61,019.24
				492,851.76		525,067.24
				105,191.00		48,952
				185,067.24		515,067.24
				236,143.76		226,222.24
				22,550		1,051,511.00
				29,308		

10-8-83

CCC - Isabel B. Teller

20 Mayo 1975 - Pagari, intereses 16% anual \$ 500,000-

1975 - Intereses, 20 al 31 Mayo	2,222
Junio a Diciembre	43,333 46,166
1976 - 1978 - 5 años	400,000-
1981 - Enero y Febrero	<u>13,333</u>
	458,888

PAGOS:	Efectivo	Imp'to pagado 10% declaracion anual	Imp'to retenido		
1975	38,000-	4,224	1717	43,713	
1976	72,000		8,000	80,000	
1977	72,000	6,000	1199	81,199	
1978	72,000		8,000	80,000	
1979	6,000		600	6,600	
1980	60,000		6,000	66,000	
20 Feb 1981	90,000		9,000	99,000	(456,742) (160,000)
SALDOS al 20 Febrero 1981				<u>33,600</u>	<u>2,146-</u> 340,000

1982 - Intereses Mayo a Diciembre	45,333	
1° al 20 Enero	<u>3,022</u>	
	48,355	
20 Feb 1982 - PAGO: 45,000-	4,500	
	<u>50,501</u>	
	(49,500) (205,000)	
SALDOS 20 Enero 1982	<u>38,100</u>	1,001 135,000-

Incompleto

Deudas I.T. Buenos

Intereses (16% - 10% Imp. Ito)

$$500,000 \times 16 = 80,000 -$$

$$10\% \quad \underline{8,000 -}$$

$$72,000 \text{ p. a\u00f1} \text{ (100 p. mes)}$$

1975 - 20 al 31 Mayo 2,000 -
 Jan a Dic 7 x 6 42,000 -
 44,000 -

1976 a 1980 5 x 72,000 360,000 -
 404,000 -

Pagos	1975.	38,000 -	
	76	72,000 -	
	77	72,000 -	
	78	72,000 -	
	79	6,000 -	
	80,	<u>50,000 -</u>	310,000 -
		Saldos	94,000 -
		Pagos	<u>500,000 -</u>
			594,000 -

Saldos En 1981 -	(nt)	94,000 -	(cap ¹)	500,000 -
→ Int Cere a Mayo 6 x 3		18,000 -		
→ Int Cere de P. Le\u00f1a		(112,000)		(138,000)
SALDOS		-		<u>362,000 -</u>

Saldos exacta

15-12-80

Int $\frac{1}{12} 362,000 \times 16\% = 4,992$
 Impuesto 10% = 599.2
 Neto 52,128
 por mes ($\div 12$) 4,344

Memento

México D.F., 31 de diciembre de 1977.

Sra Bertha Navarro de Leduc,
Corporación Cinematográfica Coyoacán, S. A.

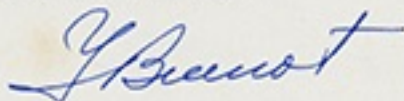
Muy estimada Bertha,

Con ésta fecha doy a ustedes el más completo recibo de la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) valor que me ha sido liquidado en efectivo y a mi entera satisfacción el día de hoy, importe del pagaré suscrito el 30 de abril de 1975 por Ollín, S. A. y a mi favor (deudo r que fué sustituido en junio de 1975 por Corporación Cinematográfica Coyoacán, S. A. con mi consentimiento) y avalado por la señora Bertha Navarro de Leduc.

Igualmente doy a ustedes el más completo recibo de los intereses causados por este préstamo, desde la fecha de la expedición del pagaré mencionado hasta su liquidación el día de hoy.

El pagaré arriba mencionado lo tengo trasapelado, por lo que me obligo a entregarlo a ustedes tan pronto lo localize.

Isabel Bueno de Tellez.



28 de diciembre de 1979.

Corporación Cinematográfica Coyoacán, S. A.

Con fecha 30 de abril de 1975 otorgué a Ollín, S. A. un préstamo de \$ 500,000.00 que se documentó mediante la expedición de un pagaré a mi orden suscrito por la deudora y la avalista señora Bertha Navarro de Leduc.

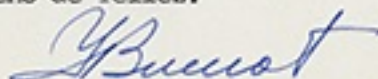
En el mes de junio de 1975, con mi consentimiento, el deudor original Ollín, S. A. cedió este adeudo a Corporación Cinematográfica Coyoacán, S. A.; sin embargo, no fué canjeado el nuevo pagaré suscrito por ésta última compañía, en sustitución del documento original.

El 31 de diciembre de 1977 la señora Bertha Navarro me cubrió el importe total del préstamo y el saldo de los intereses correspondientes, y en consideración a tener traspapelado el pagaré original, prometí entregarlo tan pronto lo localizara, lo que hice constar en el recibo del efectivo recibido que extendí en esa fecha.

Como hasta la fecha subsiste el extravío de este documento, expresamente asumo las obligaciones siguientes:

- 1) Entregar a ustedes el pagaré a cargo de Ollín, S. A. tan pronto sea localizado.
- 2) Firmar la sustitución de este pagaré original o el convenio de cesión de adeudo, según ustedes lo consideren conveniente.
- 3) Aceptar la responsabilidad que por cualquier mal uso se hiciera por un tercero del pagaré original extraviado, obligándome en todo caso a sacar a paz y a salvo a Ollín, S. A., Corporación Cinematográfica Coyoacán, S. A. y a la avalista señora Bertha Navarro de Leduc.

Isabel Bueno de Tellez.



5 junio 1978.

Querida Isabel,

Por conducto de Bertha, te estoy enviando la declaración y pago de impuesto sobre la renta por 1977, así como la carta nota de crédito con los timbres cancelados.

Afectuosamente.

Luis Barranco

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

1977

H.I.S.R. 88 12-1059

DECLARACION ANUAL DEL IMPUESTO AL INGRESO DE LAS PERSONAS FISICAS

Administración Central: ADMINISTRACION FISCAL CENTRAL [15] ADMINISTRACION FISCAL REGIONAL: CENTRO [01] CENTRO D.F. [02] GOLFO CENTRO [03] HIDALGO MEXICO [04] NOROESTE [05] NORDESTE [06] NORTE CENTRO [07] NORTE D.F. [08] OCCIDENTE [09] PACIFICO CENTRO [10] PENINSULAR [11] SUR D.F. [12] SURESTE [13]

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA No. 9 EN México, P. P. REG. FED. DE CAUS. BUFE 40 11 13
 No. DE AFILIACION AL I.M.S.S.
 ACTIVIDAD(ES) DEL CAUSANTE Medico FECHA DE NACIMIENTO 1940 11 13
 DOMICILIO APELLIDO LABRADOR ISABEL (S)
 CALLE Salcillo No. EXTENSION 34 2400 11 CARRIZAL 11 P.
 POBLACION México, D. P. MUNICIPIO P. P. ENTIDAD FEDERATIVA
México, D.F. 26 Abril 1978 FECHA p.p. Agu ANOTE "X" SI HUBO CAMBIO DE DOMICILIO.

INGRESOS ACUMULABLES DECLARADOS EN LOS DOS ULTIMOS EJERCICIOS DE 12 MESES
 12 AÑO 1975 MONTO \$ 63,824 14 AÑO 1976 MONTO \$ -
 CANTIDADES EN PESOS SIN CENTAVOS

IMPUESTO AL INGRESO DE LAS PERSONAS FISICAS PARA PERSONAS CON INGRESOS ACUMULADOS HASTA DE \$ 100,000.00	INGRESOS	IMPUESTO RETENIDO Y/O PAGADO	IMPUESTO ANUAL (TARIFA ART. 75)
PRODUCTOS DEL TRABAJO (CUADRO III)	H		
PRODUCTOS DEL CAPITAL (CUADRO VII)	Q		
ACUMULACION (H+Q)	W		
MENOS: CUADRO IX	R		
INGRESO GRAVABLE	X		
TOTAL DE IMPUESTO RETENIDO Y/O PAGADO	Y		
IMPUESTO ANUAL CORRESPONDIENTE (TARIFA ART. 75)	Z		

SI OPTO POR LA ACUMULACION, EL IMPUESTO ANUAL SE CALCULA APLICANDO AL INGRESO GRAVABLE DEL RENGLOX X LA TARIFA DEL ART. 75; EN CASO CONTRARIO SERA LA SUMA DE LOS IMPUESTOS CAUSADOS (H+Q)

DIFERENCIA 33 DEL CAUSANTE (Z-Y) A FAVOR EN CONTRA

IMPUESTO AL INGRESO GLOBAL DE LAS PERSONAS FISICAS PERSONAS CON INGRESOS ACUMULADOS SUPERIORES A \$ 100,000.00 O CON INGRESOS SUPERIORES A \$ 50,000.00 QUE OPTEN POR EL REGIMEN GLOBAL	INGRESOS	IMPUESTO RETENIDO Y/O PAGADO
PRODUCTOS DEL TRABAJO (CUADRO III)		
PRODUCTOS DEL CAPITAL (CUADRO VII)		
ACUMULACION (H+Q)		
MENOS: CUADRO XII		
INGRESO GRAVABLE	X	
TOTAL DE IMPUESTO RETENIDO Y/O PAGADO	V	6,000.00
IMPUESTO AL INGRESO GLOBAL GRAVABLE CORRESPONDIENTE (TARIFA ART. 86)	Y	7,198.50
IMPUESTO CORRESPONDIENTE A RENDIMIENTOS DE VALORES NO ACUMULADOS	YY	
SUMA Y + YY	Z	7,198.50
DIFERENCIA <u>32</u> DEL CAUSANTE (Z-V) <input type="checkbox"/> A FAVOR <input checked="" type="checkbox"/> EN CONTRA		1,198.50

COMPENSACION
 DIFERENCIA EN CONTRA DEL CAUSANTE EN EL EJERCICIO 34
 SALDO A FAVOR EN AÑOS ANTERIORES 35
 DIFERENCIA 36 DEL CAUSANTE A FAVOR EN CONTRA 37

LIQUIDACION
 DIFERENCIA EN CONTRA DEL CAUSANTE EN EL EJERCICIO 38 1,198.50
 MAS: RECARGOS POR EXTEMPORANEIDAD AL 3% MENSUAL 39
 CANTIDAD A PAGAR: 40 1,198.50

EL CAUSANTE OPTA PAGAR EN 41 MENSUALIDADES IGUALES DE \$ 42 CON INTERESES DEL 2% MENSUAL 43 DEBIENDOSE CUBRIR LA ULTIMA EN DICIEMBRE 78
 PAGADO EN EFECTIVO 44 GIRO 45 CHEQUE NUMERO 46 BANCO 47

ENCAPES

ENCAPES

ENCAPES

PARA PROPORCIONAR LOS DATOS DE ESTA PAGINA SERA INDISPENSABLE LLEVAR PREVIAMENTE SEGUN SU CASO, LAS NOTAS SIGUIENTES, ASI COMO LOS ABOGADOS CORRESPONDIENTES, MISMO QUE DEBERAN SER INSCRITOS Y ENCAPES A ESTA HOJA PRINCIPAL EN LA PARTE SEÑALADA PARA ESTE EFECTO, VERIFIQUE QUE DE LOS CUATRO JUEGOS QUE DEBERA PRESENTAR, CORRECTAMENTE INTEGRADOS, UNO LE SEA DEVUELTO DEBIDAMENTE SELLADO.

VI INTERESES

1 meses

INGR ANUAL IMPD PAGO

60,000 6000

60,000 6000

VII CANCELACION PRODUCTOS CAPITAL

Total de ingresos

60,000 6000

Subtotal

60 60,000 6000

Ingreso acumulable Ret F y Vale P

-

" 00 + P

60000

Total Ingresos

6000

VII SI SE DIVIDE INGRESOS POR SOC

Conyugue: Telly Melendez Isidro (SPONSOR BIRRA)

RFC TEME 430515

X EXCLUSIONES

Telly, Puerto Diego 73-03-30 Doadito 3000

Alvise 78-02-03 " 3000

Carnute 9000

15000

XII Total Exclusiones

15000

Anexo 1

H. S. N. 001
12-1049

ANEXO A DE LA DECLARACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

HOJA No. _____

Datos que deben proporcionarse, POR CADA OPERACION, por quienes perciban ingresos por intereses y otros productos de capital.

1- Nombre del causante Braun Suzar Isabel
Apellido paterno Apellido materno Nombre

2- Número de registro federal de causantes BULI 401113

3- Año de 1977

4- Nombre del deudor Caja Central Cuyana S/A

5- Dirección del deudor Santiago 161, de Jarama

6- Notario ante quien se celebró la operación Pezari en su caso (Doc que ampara la operación)

7- Clase de operación Petateo de cantarios

8- Tipo de interés anual 16 %

9- Fecha de la operación 1975

10- Vencimiento de la operación 1977 Mayo 20
Año Mes Día

MOVIMIENTO DE CAPITAL

11- Importe inicial de la operación	\$	<u>500,000</u>
12- Saldo de capital al iniciarse el año	\$	<u>500,000</u>
13- Abonos a cuenta de capital		
Fechas	Importe	
_____	\$ _____	
_____	_____	
_____	_____	
14- Saldo de capital al finalizar el año	\$	<u>500,000</u>

MOVIMIENTO DE INTERESES

15- Intereses vencidos y no cobrados correspondientes a ejercicios anteriores	\$	<u>86,660</u>	<u>20,000</u>
16- Intereses vencidos durante el ejercicio	\$	<u>80,000</u>	<u>20,000</u>
166 Suma	\$	<u>166,660</u>	<u>40,000</u>
17- INGRESOS POR CONCEPTO DE INTERESES cobrados durante el ejercicio	\$	<u>60,000</u>	<u>60,000</u>
18- Intereses pendientes de cobro	\$	<u>106,660</u>	<u>100,000</u>
19- IMPUESTO PAGADO durante el ejercicio	\$	<u>6,000</u>	

Nota: En caso de ingresos por productos de capital QUE NO TENGAN EL CARACTER DE INTERESES proporcionándose los datos anteriores que sean pertinentes y especifíquese con claridad el origen del ingreso.

2 de octubre de 1977

Sra. Isabel Bueno de Tellez,
Saltillo 34, piso 11,
Mexico 11, D. F.

Muy estimada Isable,

Hemos acreditado a tu cuenta la cantidad de \$ 60,000.00 por concepto de pago de intereses según el contrato que tenemos firmado. De esta cantidad hemos deducido el 10% del impuesto sobre la renta, cuyos timbres estamos cancelando en la presente nota de crédito.

Por el neto que resulta, Bertha Navarro te envió un giro en el mes de agosto, por \$ 54,000.00.

Afectuosamente,

Luis Barranco.

México, D. F., 1º de Noviembre de 1977.

Sra. Rosalba Bueno
Saltillo # 34 - 11º piso
México, D. F.

Muy estimada y fina amiga:

Tengo mucho gusto de enviarle la liquidación de Isabel por sus impuestos fiscales (original de la declaración fiscal y cartas originales con timbres cancelados) en el año de 1975 que incluyen los intereses cobrados a esta compañía por el préstamo que tan gentilmente nos facilitó.

Las declaraciones de 1976 y 1977 las voy a presentar próximamente, tan pronto recibamos la información que tiene que darnos Bertha Navarro.

Estoy enviando copia de esta comunicación a Isabel, y sugiero que toda esta documentación fiscal quede con usted en México para cualquier aclaración que pudiera requerir la Secretaría de Hacienda.

Afectuosamente.

Recibi

*Declaración original y cartas
canceladas con timbres cancelados*

Rosalba Bueno

c.c.p. / Isabel B. de Tellez
Bertha Navarro.

LB/glm.

1975

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
 IMPUESTO SOBRE LA RENTA
 DECLARACION ANUAL DEL IMPUESTO AL INGRESO DE LAS PERSONAS FISICAS

1975

H.S.R. 88 12-1000

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA No. 9 EN México, D. F. REG. FED. DE CAUS. BUJL-40-11-13
 No. DE AFILIACION AL I.M.S.S. _____ OTROS Nos. DE IDENTIFICACION _____
 ACTIVIDAD(ES) DEL CAUSANTE MEDICO FECHA DE NACIMIENTO _____
BUENO LAZARO ISABEL
 DOMICILIO Saltillo 34 - Piso 11 Condesa 11
México, D. F.
México, D. F. 26 de Septiembre de 1977 *Bubrost*
 NOTE "X" SI HUBO CAMBIO DE DOMICILIO.

PARA PROPORCIONAR LOS DATOS DE ESTA PAGINA ES INDISPENSABLE LLENAR PREVIAMENTE LAS HOJAS SIGUIENTES.

IMPUESTO AL INGRESO DE LAS PERSONAS FISICAS

PAGA PERSONAS CON INGRESOS ACUMULADOS HASTA DE \$100,000.00

PRODUCTOS DEL TRABAJO (CUADRO III) **H**
 PRODUCTOS DEL CAPITAL (CUADRO VII) **Q**
 ACUMULACION (H+Q) **W**
 MENOS: CUADRO IX **R**
 INGRESO GRAVABLE **X**

INGRESOS	IMPUESTO RETENIDO Y/O PAGADO	IMPUESTO ANUAL (TARIFA ART. 75)

CUANDO SE OPTA POR LA ACUMULACION SE LLENARAN ESTOS RENGLONES Y PODRA EFECTUAR LA DEDUCCION POR HONORARIOS MEDICOS, DENTALES, ETC.

TOTAL DE IMPUESTO RETENIDO Y/O PAGADO **Y**

IMPUESTO ANUAL CORRESPONDIENTE (TARIFA ART. 75) **Z**

SI OPTA POR LA ACUMULACION, EL IMPUESTO ANUAL SE CALCULA APLICANDO AL INGRESO GRAVABLE DEL RENGLON X LA TARIFA DEL ART. 75; EN CASO CONTRARIO SERA LA SUMA DE LOS IMPUESTOS CAUSADOS (H+Q)

DIFERENCIA _____ DEL CAUSANTE (Z-Y)

A FAVOR 0 EN CONTRA

IMPUESTO AL INGRESO GLOBAL DE LAS PERSONAS FISICAS

PERSONAS CON INGRESOS ACUMULADOS SUPERIORES A \$100,000.00 O CON INGRESOS SUPERIORES A \$50,000.00 QUE OPTEN POR EL REGIMEN GLOBAL

PRODUCTOS DEL TRABAJO (CUADRO III) **H**
 PRODUCTOS DEL CAPITAL (CUADRO VII) **Q**
 ACUMULACION (H+Q) **W**
 MENOS: CUADRO XII **X**
 INGRESO GRAVABLE **X**

INGRESOS	IMPUESTO Y/O PAGADO
41,600.00	6,000.00
42,224.00	4,224.00
83,824.00	
15,000.00	
68,224.00	
	10,224.00
	11,941.37
	1,717.37

TOTAL DE IMPUESTO RETENIDO Y/O PAGADO **V**

IMPUESTO ANUAL CORRESPONDIENTE (TARIFA ART. 86) **Y**

DIFERENCIA _____ DEL CAUSANTE

A FAVOR 0 EN CONTRA

COMPENSACION

DIFERENCIA EN CONTRA DEL CAUSANTE EN EL EJERCICIO

SALDO A FAVOR EN AÑOS ANTERIORES SEGUN DOCUMENTO DE CREDITO QUE EXHIBE

DIFERENCIA _____ DEL CAUSANTE
 A FAVOR 0 EN CONTRA

LIQUIDACION

DIFERENCIA EN CONTRA DEL CAUSANTE EN EL EJERCICIO

MAS: RECARGOS POR EXTEMPORANEIDAD AL 3% MENSUAL **54%**

CANTIDAD A PAGAR

1,717.37

927.27

2,644.74

IMPRESION MAQUINA REGISTRADORA

EL CAUSANTE OPTA PAGAR EN _____ MENSUALIDADES IGUALES DE \$ _____

DEBIENDOSE CUBRIR LA ULTIMA EN DICIEMBRE

DEL 15 DE _____

CHEQUE NUMERO _____

BANCO _____

PRODUCTOS DEL TRABAJO

I SUELDOS, SALARIOS, GRATIFICACIONES, PARTICIPACION EN LAS UTILIDADES, HONORARIOS A CONSEJEROS Y COMISARIOS, ETC.

REG. FED. DE CAUS. DEL PATRON	NOMBRE DEL PATRON	INGRESOS PERCIBIDOS EN EL AÑO	IMPUESTO RETENIDO O PAGADO EN EL AÑO
	Secretaría de Salubridad y Asistencia. Centro Beatriz Velasco de Alemán	52,000.00	6,000.00

TOTAL DE INGRESOS OBTENIDOS E IMPUESTO RETENIDO O PAGADO **A** 52,000.00 6,000.00

II HONORARIOS POR EL LIBRE EJERCICIO DE UNA PROFESION, ARTE, OFICIO, ACTIVIDAD TECNICA, DEPORTIVA O CULTURAL.

PROFESIONISTAS, ARTESANOS, ETC.

FORMULAR Y ACOMPARAR ANEXO C

TOTAL DE HONORARIOS PERCIBIDOS
DEDUCCIONES SUJETAS A COMPROBACION
TOTAL DE INGRESO NETO (B-C)

B
C
CH

IMPUESTO PAGADO

ARTISTAS, TOREROS O DEPORTISTAS

TOTAL DE HONORARIOS PERCIBIDOS
MENOS: APLICACION ESCALA ART. 52 (L.I.S.R.)
TOTAL DE INGRESO NETO E IMPUESTO PAGADO

D
E
F

EN CASO DE OBTENER INGRESOS DE AGRUPACIONES PROFESIONALES, ASOCIACIONES, O SOCIEDADES DE CARACTER CIVIL

REG. FED. DE CAUS. DE LA AGRUPACION	NOMBRE Y DOMICILIO	INGRESO NETO PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE	IMPUESTO PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE

TOTAL DE INGRESO NETO E IMPUESTO PAGADO **G**

III DETERMINACION DEL INGRESO GRAVABLE O ACUMULABLE POR PRODUCTOS DEL TRABAJO

TOTAL DE INGRESOS (A+CH+F+G)
80% DE LOS PRIMEROS \$150,000.00 DE LA SUMA ANTERIOR Y 100% DEL EXCEDENTE 41,600.00
INGRESO GRAVABLE O ACUMULABLE **H**
TOTAL DEL IMPUESTO RETENIDO O PAGADO (CUADROS I y II) 6,000.00

SI ALGUN CUADRO DE ESTA HOJA RESULTA INSUFICIENTE, ANOTE EN EL SOLO LOS TOTALES Y EN HOJA ANEXA, CON EL MISMO FORMULARIO, PROPORCIONE LOS DETALLES CORRESPONDIENTES.

PRODUCTOS DEL CAPITAL

IV ARRENDAMIENTO Y SUBARRENDAMIENTO DE INMUEBLES URBANOS

(FORMULAR Y ACOMPAÑAR ANEXO D)

(EXCEPTO RENTAS CONGELADAS)

ESTE CUADRO LO DEBERAN LLENAR:
 QUIENES TENGAN CUALQUIER INGRESO POR ESTE CONCEPTO
 CAUSANTES DEL IMPUESTO AL INGRESO GLOBAL DE LAS PERSONAS FISICAS
 QUIENES OPTEN POR EL REGIMEN ANTERIOR
 QUIENES OPTEN POR ACUMULAR LOS INGRESOS DEL CUADRO VI
 QUIENES EFECTUEN LAS DEDUCCIONES DEL CUADRO IX
 QUIENES TENGAN INGRESOS DEL CUADRO V

ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES URBANOS

TOTAL DE RENTAS COBRADAS

MENOS: 30% DE DEDUCCION FIJA

RENTAS COBRADAS MENOS DEDUCCION (I-J)

SUBARRENDAMIENTO DE INMUEBLES URBANOS

TOTAL DE RENTAS COBRADAS POR EL SUBARRENDADOR

MENOS: RENTAS PAGADAS POR EL SUBARRENDADOR

RENTAS COBRADAS MENOS DEDUCCION (L-LL)

	INGRESO ANUAL	IMPUESTO PAGADO
I	<input type="text"/>	<input type="text"/>
J	<input type="text"/>	<input type="text"/>
K	<input type="text"/>	<input type="text"/>
L	<input type="text"/>	<input type="text"/>
M	<input type="text"/>	<input type="text"/>

V INTERESES, RENDIMIENTOS Y OTROS PRODUCTOS

INGRESOS POR CONCEPTO DE INTERESES Y RENDIMIENTOS
 (FORMULESE ANEXO A) _____ ANEXOS A CON UN TOTAL DE

INGRESOS POR CONCEPTO DE REGALIAS POR
 EXPLOTACION Y ENAJENACION DE CONCESIONES
 (FORMULESE ANEXO B) _____ ANEXOS B CON UN TOTAL DE

	INGRESO ANUAL	IMPUESTO PAGADO
N	<input type="text" value="42,224.00"/>	<input type="text" value="4,224.00"/>
Ñ	<input type="text"/>	<input type="text"/>

VI ACUMULACION OPTATIVA

(FORMULAR Y ACOMPAÑAR ANEXO E)

INGRESOS POR CONCEPTO DE GANANCIAS DISTRIBUIDAS y/o DIVIDENDOS

(ACCIONES, PARTES SOCIALES ETC.)

INGRESOS POR CONCEPTO DE INTERESES

(BONOS, OBLIGACIONES, CEDULAS HIPOTECARIAS, ACEPTACIONES ETC.)

	INGRESO ANUAL	IMPUESTO PAGADO
O	<input type="text"/>	<input type="text"/>
P	<input type="text"/>	<input type="text"/>

VII ACUMULACION DE PRODUCTOS DEL CAPITAL

TOTAL DE INGRESOS E IMPUESTO PAGADO (K+M+N+Ñ+O+P)

MENOS: LA PARTE DEL CONYUGE EN CASO DE SOCIEDAD CONYUGAL _____ %

INGRESO ACUMULABLE

TOTAL DE IMPUESTO CORRESPONDIENTE

Q	<input type="text" value="42,224.00"/>	<input type="text" value="4,224.00"/>
	<input type="text" value="42,224.00"/>	<input type="text" value="4,224.00"/>

VIII EN CASO DE SOCIEDAD CONYUGAL

NOMBRE DEL CONYUGE _____ SEPARACION DE BIENES _____ 151000 TRUJILLO MELLENDEZ

REG. FED. DE CAUS. _____ FECHA DE NACIMIENTO AÑO _____ MES _____ DIA _____

EL CONYUGE PRESENTA DECLARACION SI _____ NO _____ FIRMA DEL CONYUGE _____

15 de mayo de 1986,

Muy estimada Isabel,

Acabo de recibir tu carta del mes pasado, y luego de hablar con Bertha te contesto inmediatamente.

No había tenido oportunidad de escribirte porque no me diste tu dirección y realmente estoy muy ocupado con un nuevo trabajo. Desde luego no solo es nuestra obligación sino siempre ha sido nuestro deseo como una verdadera asociada y una amiga, y no veo ningún motivo porque no te informemos de nuestras actividades, sino al contrario, Bertha siempre te tendrá al corriente del desarrollo de nuestros proyectos.

2 Por mi parte, tengo una nueva actividad, mi antiguo jefe en Altos Hornos murió en septiembre, y su viuda me pidió ayudarlo a supervisar la terminación de un edificio especial para un museo de arte y una biblioteca, y además me ha encargado organizar toda la operación de los servicios que esta Institución privada va a ofrecer al pueblo de Monclova. Estas labores están tomando todo mi tiempo, por lo que en Octubre arregle con Bertha y Paul que ellos se ocuparán totalmente del Volcán, aún cuando yo no dejaría de ayudarlos con consejos e ideas, sobre todo en lo referente a los arreglos legales financieros y fiscales. Es por esto que ahora Bertha se encarga, entre las demás cosas, de manejar los pagos que debemos de efectuar.

Hace dos semanas me avisó Bertha de la ~~deuda~~ duda que hay sobre el pago de septiembre. Le indique que yo había liquidado hasta el mes de octubre, y ahora te adjunto fotocopia de los últimos depósitos de julio a octubre, que tu puedes comprobar con los estados de cuenta de tu Banco. Respecto a los pagos futuros,

Jul
ago
sept
oct

estoy recomendándole que se ~~hagan~~ como tu me indicas, enviár cada mes un giro en dólares sobre Londres, y así no habrá ningún problema ni molestia para tu hermana.

Para tu declaración anual, que nosotros debemos de elaborar y liquidar, dí a Bertha todos los datos para avisarte lo que necesitábamos, me dice que aquí en México los va a conseguir para que yo prepare la declaración. Cuando te la enviemos, tu deberás dar aviso de tu nuevo domicilio al consul y luego a él mismo entregarle la declaración y el pago del impuesto que nosotros te enviaremos. Espero que también te haya avisado Bertha del cambio de deudor de tu contrato, de Ollin a Corporación Cinematográfica Coyoacán, que debemos hacer por cuestiones prácticas y conveniencias fiscales.

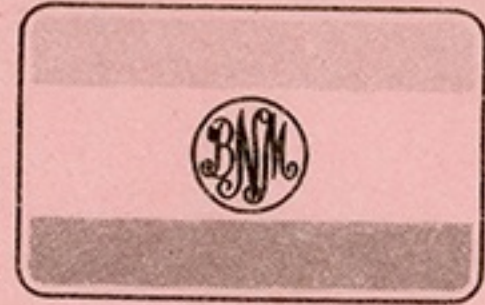
Bertha te manda muchos saludos y va a escribirte nuevamente. Yo deseo que no tengas ninguna preocupación por tus pagos, ni tampoco pienses que hay algún desinterés de nuestra parte, por lo que te ruego que tengas la absoluta confianza y la libertad de escribirnos.

Te saludo con todo afecto.

copia a Bertha Navarro.

Banco Nacional de México, S.A.

Institución privada de depósito, ahorro y fiduciaria.



DEPOSITO EFECTUADO EN MI (NUESTRA)
CUENTA DE CHEQUES NUMERO

29 29 49 -1

MUESTRA DE IMPRESION DE LAS MAQUINAS CERTIFICADORAS DEL BANCO

BNM 4 8 4 \$MAR 2401,23 4,5 6 7.89 AM

CERTIFICACION DEL BANCO

00000 K5

DIV 30 4 JUNI 2

IPANASA - 404 - A

AVL. C.M.B. 681-11-12810. 8-VI-63

PARA USTED QUE YA ES NUESTRO CLIENTE

Si desea llevar a cabo mejoras en su hogar, ampliar su pequeño negocio o taller, realizar compras al contado o cuando alguna emergencia se presente solicitenos un **PRESTAMO PERSONAL**.



Aut. C.N.B. 601-11-15910: 5-VI-63

PL.F.BVOL.D.076-19

**Banco Nacional
de México, S.A.**

Institución privada de depósitos, ahorro y fianzas



DEPOSITO EFECTUADO EN MI (NUESTRA)
CUENTA DE CHEQUES NUMERO

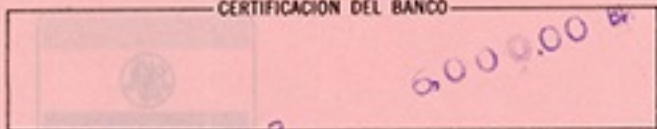
292949-7

3 21 SEP 1975

MUESTRA DE IMPRESION DE LAS MAQUINAS CERTIFICADORAS DEL BANCO

BMM 4 8 43 MAR 24 01.23 4,5 6 7.89 M

CERTIFICACION DEL BANCO



5000.00 Br

MAR 3 4 SET 2

ESTADO DE CUENTAS DE LOS DEPOSITANTES

IPANASA - 604-A

PARA USTED QUE YA ES NUESTRO CLIENTE

Si desea llevar a cabo mejoras en su hogar, ampliar su pequeño negocio o taller, realizar compras al contado o cuando alguna emergencia se presente solicitenos un **PRESTAMO PERSONAL**.



Aut. C.N.B. 601-11-15910: 5-VI-63

PL.F.BNDL.D.076-20

Banco Nacional de México, S.A.

Institución privada de depósito, ahorro y fiduciaria.



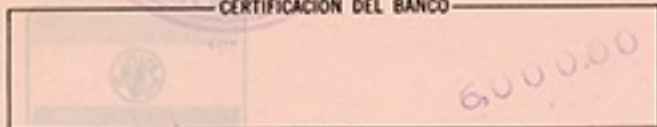
DEPOSITO EFECTUADO EN MI (NUESTRA)
CUENTA DE CHEQUES NUMERO

292949-5

MUESTRA DE IMPRESION DE LAS MAQUINAS CERTIFICADORAS DEL BANCO

BNM 4 8 43 MAR 24 01.23 4,5 6 7.89 M

CERTIFICACION DEL BANCO



6000.00

BNM 4 9 58 MAR 1

Banco Nacional
de México S.A.

PARA USTED QUE YA ES NUESTRO CLIENTE

Si desea llevar a cabo mejoras en su hogar, ampliar su pequeño negocio o taller, realizar compras al contado o cuando alguna emergencia se presente solicitenos un **PRESTAMO PERSONAL**.



Aut. C.N.B. 601-11-15910: 5 VI-63

PL.F.BNOL.D.076-21

**Banco Nacional
de México, S.A.**

Institución privada de depósitos, ahorro y fiduciaria.



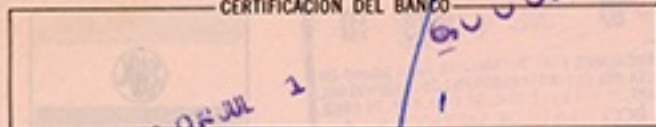
DEPOSITO EFECTUADO EN MI (NUESTRA)
CUENTA DE CHEQUES NUMERO

292949-7

MUESTRA DE IMPRESION DE LAS MAQUINAS CERTIFICADORAS DEL BANCO

BNM 4 8 43 MAR 24 01,23 4,5 6 7.89 M

CERTIFICACION DEL BANCO



PANASA - 404-A

PARA USTED QUE YA ES NUESTRO CLIENTE.....

Si desea llevar a cabo mejoras en su hogar, ampliar su pequeño negocio o taller, realizar compras al contado... o cuando alguna emergencia se presente solicitenos un **PRESTAMO PERSONAL**.

2
CAJA
10 JUL 10 1973
RECHERNO ES UN DERECHO PARA ABOHO EN
CITA DEL SILCROTEREDONEN LOS TERMINOS DEL
ART. 37 DE LA LEY ORAL DE TRES. Y OP. DE CRED.
BCO. JAL. DE MEXICO, S. A.
SOC. TAX. UNIVERSIDAD 1346



Aut. C.N.B. 601-11-15910: 5-VI-63

PL.F.BVOL.D.076-22

Abril 1976

Estimado Luis:

Como va todo? Desde que estoy en Londres no he tenido noticias tuyas, y cuando Berta estuvo aquí me contó varias cosas, pero al final no supe si el guión fue o no aceptado o que piensan hacer, claro que en detalle no esperaba un info~~o~~ me pero si que por lo menos tuviera una idea de los acontecimientos.

Tal vez al salir di una idea un poco diferente de mi manera de pensar, y tu creiste que no tenia para mi importancia nada de lo que se hacia, y no es asi, pues al contrario me gustaria saber paso por paso, claro que si esto no es algo que tu creas que es tu obligacion bueno, pero me parece ir un poco lejos la falta de comunicacion el hecho de que Berta le diga a mi hermana que tal vez me van Uds. a devolver el dinero y no tienes la amabilidad de escribirme una carta. Cuando tu y yo hablamos sin Berta de intermediario, quedamos que este tipo de acuerdo monetario, tenia por base la confianza mutua, y por eso no me sentí con ningun problema pero ahora sucede que a pesar de haber dicho mi numero de cuenta de Banco, viene siendo mi hermana la que tiene que recogerlo llevarlo al banco cambiarlo por un giro y hacermelollegar, y francamente le tengo ya que pedir muchos favores a mi hermana sin tener que añadir uno que no tiene que hacer ella, si no tú, si mal no recuerdo, ni por que tiene Berta que comunicarse con mi hermana a la que no aprecia en absoluto y discutir si el dinero del mes de Septiembre está o no abonado cuando tu como contador puedes aclarar eso con solo ver los libros.

Mi cuenta esta en Barklay, sBank Belgravia Branch, y la mejor manera es mandar un giro a mi nombre Isabel de Tellez en dólares por la cantidad adecuada. Si consideras que las cosas no son como por mi carta me expreso te ruego me lo hagas notar a la mayor brevedad posible, pues quiero tener todo esto resuelto antes del Verano que salgo del pais.

Dale un abrazo cariñoso a Berta Y Paul de mi parte y ojala me escriba algo pronto Berta.

Saludos, Isabel

LONDON

Mi nueva direccion es 11 Electric Mansions, Electric Av. S.W.9 Brixton y aqui me puedes mandar la carta certificada con el giro



nacional financiera, s. a.

GERENCIA DE VALORES

COMPRAS

México, D. F., a 30 de Abril

VALS B

CHEQUE
 EFECTIVO

de 1975

Verbi la ficha original

0 ABR. 1975

[Handwritten signature]
BURSAMEX, S. A.

AL CAJERO: AL CONTADOR:

Sírvase Ud. entregar a **TRASPASAR:**

la cantidad de \$

contra recibo de los siguientes valores: **CERTIFICADOS DE DEPOSITO A PLAZO FIJO DE 12 MESES SERIE 12-B-02 CON VENCIMIENTO 1o. DE JULIO DE 1975 POR UN V.N. DE \$500 000 00**

DE LA CTA. DE VALORES EN ADMON. CTO. G-76723 DE ISABEL BUENO DE TELLEZ A LA CTA. NO. P-84391 DE BURSAMEX, S.A. POR CTA. DE CLIENTES PARTICULARES.

DAR SALIDA A Y ENTRADA A VALORES EN ADMON.

NOTA: DE ACUERDO CON INSTRUCCIONES DEL CLIENTE EN ESTA FECHA SE TRASPASA A LA CTA. G-76723 NO. P-84391 DE BURSAMEX, S.A. POR CTA. DE CLIENTES PARTICULARES. LOS INTERESES DE ESTE CERT. SERAN PAGADOS HASTA EL 20 DE MAYO/75 EN EL CTO. G-76723.



Cajero Cliente Gerencia de Valores Calculado Contralor

[Handwritten signatures]

egf.

CLIENTE

NACIONAL FINANCIERA, S. A.

RECIBO EN ADMINISTRACION DE CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO

Lugar y Fecha 10 de Julio de 1974

3%

Depositante ISABEL BUENO DE TELLEZ	Contrato G-76723
--	----------------------------

Plazo	Vencimiento	Tasa	Sobretasa	Clave
2 MESES	10 de Julio de 1975	10.50%	3.705%	12-B-02

VALOR NOMINAL DEL DEPOSITO

\$ 500,000.00

INTERESES PAGADOS POR ANTICIPADO

Hasta 20 de	JULIO DE 1974	
Partir de esta fecha, determinados en la siguiente forma:		
Intereses:	10.50 %	\$ 2,770.83
Imp. S. R21.00	%	\$ 581.87
S/Tasa	3.705 %	\$ 977.71

Total: 3,166.67

\$ 3,166.67

CONTADOR: CARGAR EN ACREEDORES DIVERSOS EN

RECIBO Recibir cheque () Efectivo () ADMINISTRACION

\$ 496,833.33

Cantidad con letra: CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100

CONTADOR: Abonar en Depósitos a Plazo Fijo de 12 (DOCE) meses.

Dar entrada a Valores en Administración.



Valores	Cajero firma y sello	Firma del Cliente
---------	----------------------	-------------------

PORTANTE: ESTE RECIBO NO ES NEGOCIABLE y sólo será válido con la firma y sello del Cajero. El depósito que ampara, queda sujeto a las condiciones que aparecen al reverso.

ANJE
h.a.

500 000 x 14 = 70.000
 Imp 15 10.814
 80.814 = 16%
 + em. p. 3
 19%

POR \$500,000.00

Vence el 30 de Abril de 1976.

Por este PAGARE, "NO NEGOCIABLE", cubriremos solidaria, incondicionalmente y sin protesto a la orden de la señora Isabel Bueno de Tellez, en su domicilio en la Ciudad de México, D.F. el día 30 de Abril de mil novecientos setenta y seis, la cantidad de -- \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 Moneda Nacional)

Este pagaré, se expide de acuerdo con la Cláusula Séptima del Contrato de Préstamo celebrado el 30 de Abril de mil novecientos setenta y cinco y causará intereses según el mismo del dieciseis por ciento anual sobre saldos insolutos.

Conforme a la Cláusula Sexta del mismo contrato y para garantizar el cumplimiento de las obligaciones cambiarias asumidas en este título de crédito, la deudora y la avalista dan en prenda a la acreedora la parte del precio que les corresponda en la venta de "EL PROYECTO" y, la avalista, además constituye prenda sobre el veinte por ciento de los derechos cinematográficos y de televisión de la obra "BAJO EL VOLCAN", del guión cinematográfico y de los derechos de promoción de que es titular.

México, D.F. a 30 de Abril de 1975.

CORPORACION CINEMATOGRAFICA
COYOACAN, S.A.

Luis Barranco García
Consejero Delegado.
Pino 106
Coyoacán, D.F.

POR AVAL

Bertha Navarro de Leduc
Calvario 4 Bis
Tlalpan, D.F.

Para fines de Allen c. ecc. 30 Abril 1975

CONTRATO DE PRESTAMO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SEÑORA ISABEL BUENO DE TELLEZ, POR SU PROPIO DERECHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA ACREEDORA" Y POR LA OTRA, CORPORACION CINEMATOGRAFICA COYOACAN, SOCIEDAD ANONIMA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA DEUDORA", REPRESENTADA POR SU CONSEJERO DELEGADO, SEÑOR LUIS BARRANCO GARCIA, CON LA INTERVENCION DE LA SEÑORA BERTHA NAVARRO DE LEDUC, POR SU PROPIO DERECHO, A QUIENES EN ADELANTE SE DESIGNARA SIMPLEMENTE COMO "LA AVALISTA", DE ACUERDO CON LAS DECLARACIONES Y CLUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

El señor Luis Barranco García, en representación de "LA DEUDORA", declara:

I.- Que desde hace algún tiempo ha venido realizando las negociaciones a efecto de que, previa adquisición de los derechos, se elabore el guión cinematográfico de la obra "BAJO EL VOLCAN" escrita por Malcolm Lowry, se prepare el presupuesto de producción, la lista de actores, el programa de trabajo, locaciones, etc. con el fin de que una vez que el proyecto quede debidamente integrado se venda a terceros (en lo sucesivo "EL PROYECTO").

II.-Que conforme a los arreglos tenidos con su intervención, la señora Bertha Navarro de Leduc, actualmente es titular del veinte por ciento de los bienes siguientes: Los derechos cinematográficos y de Televisión de la novela "BAJO EL VOLCAN", el guión cinematográfico que se va a elaborar y los derechos de promoción.

III.-Que para la realización integral de "EL PROYECTO", se requiere de recursos pecuniarios adicionales que "LA DEUDORA" convino -- en obtener, con la asunción de la responsabilidad solidaria de "LA AVALISTA", y cuya garantía de pago consistirá en los bienes a que se refiere el punto II del presente Capítulo de Declaraciones.

La señora Isabel Bueno de Tellez declara:

IV.- Que en los términos de las declaraciones anteriores, está dispuesta a prestar la suma de dinero solicitada por "LA DEUDORA", con la responsabilidad solidaria de "LA AVALISTA".

La señora Bertha Navarro de Leduc, por su propio derecho declara:

V.-Que está conforme con las declaraciones precedentes y dispuesta a que "LA DEUDORA" obtenga el préstamo que requiere para aplicarlo en la consecución de "EL PROYECTO" y, en su consecuencia, dispuesta a asumir la responsabilidad solidaria por el pago de dicho préstamo y a suscribir el respectivo título de crédito en calidad de avalista, dando en prenda el veinte por ciento de los bienes siguientes: Los derechos cinematográficos y de televisión de la obra "BAJO EL VOLCAN", el guión cinematográfico que se va a elaborar y los derechos de promoción, así como la cantidad que le corresponda en la venta de "EL PROYECTO".

Atento lo anterior, las partes otorgan el contrato contenido en --- las siguientes

C L A U S U L A S

PRIMERA.- "LA ACREEDORA" concede en préstamo a "LA DEUDORA" y está acepta la cantidad de QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, misma que recibe a su satisfacción en el momento de firma de este documento.

SEGUNDA.-El capital prestado causará un interés del dieciseis por ciento anual sobre saldos insolutos, que se pagará a razón de seis mil seiscientos sesenta y seis pesos mensuales.

TERCERA.- "LA DEUDORA" pagará a "LA ACREEDORA" el capital prestado en una sola exhibición, precisamente al vencimiento del plazo de un año, contado a partir de la fecha del presente contrato.

CUARTA.-Las partes convienen expresamente que el plazo para pagar la cantidad prestada se prorrogará a petición de "LA DEUDORA", hasta por un término de dieciocho meses, siempre que no se hubiere logrado la venta de "EL PROYECTO".

QUINTA.-Las partes convienen expresamente que el plazo original de un año para pagar la cantidad prestada y, en su caso, su prórroga de dieciocho meses, se establecen en favor de "LA DEUDORA", quién, por lo tanto, podrá pagar anticipadamente en forma total o parcial la suma adeudada.

SEXTA.- "LA ACREEDORA" conviene que "LA DEUDORA" y "LA AVALISTA" pagarán las cantidades prestadas con la parte proporcional que les corresponda del precio de venta que se obtenga de "EL PROYECTO" y

renuncia a ejercitar sus derechos sobre los demás bienes de "LA DEUDORA" y "EL AVALISTA"; a cuyo efecto tanto "LA DEUDORA" como "LA AVALISTA" además dan también en prenda a "LA ACREEDORA" el porcentaje de los derechos cinematográficos y de televisión de la obra "BAJO EL VOLCAN", del guión cinematográfico y de los derechos de promoción de que el titular a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato.

SEPTIMA.- El importe del préstamo quedará documentado en un pagaré, que deberá llevar la inserción de la cláusula "NO NEGOCIABLE", suscrito por "LA DEUDORA" a la orden de "LA ACREEDORA", por la cantidad de QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL con el plazo, interés y garantías que se mencionan en las cláusulas precedentes y además firmado por la señora Bertha Navarro de Leduc como avalista, cuyo pagaré, en su caso, se redocumentará conforme a la prórroga a que se refiere la Cláusula Cuarta del presente contrato.

OCTAVA.- Para la interpretación y cumplimiento de lo estipulado en este contrato, los otorgantes se someten a las leyes vigentes en el Distrito Federal y a los Tribunales competentes de la Ciudad de México, renunciando al fuero presente o futuro que por cualquier causa tengan o llegaran a tener.

El presente contrato se firma en la Ciudad de México, Distrito Federal a los treinta días del mes de Abril del año de mil novecientos setenta y cinco, en unión de los testigos que suscriben al calce.

"LA ACREEDORA"

Isabel Bueno de Tellez

"LA DEUDORA"

Corporación Cinematográfica
Coyoacán, S.A.

"POR AVAL"

Bertha Navarro de Leduc

Luis Barranco García
Consejero Delegado

TESTIGO

TESTIGO

POR \$500,000.00

Vence el 30 de Abril de 1976.

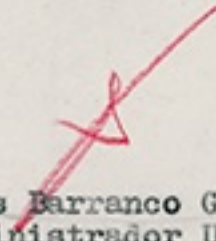
Por este PAGARE, "NO NEGOCIABLE", cubriremos solidaria, incondicionalmente y sin protesto a la orden de la señora Isabel Bueno de Tellez, en su domicilio en la Ciudad de México, D.F. el día 30 de Abril de mil novecientos setenta y seis, la cantidad de - \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 Moneda Nacional)

Este pagaré, se expide de acuerdo con la Cláusula Séptima del Contrato de Préstamo celebrado el 30 de Abril de mil novecientos setenta y cinco y causará intereses según el mismo del dieciseis por ciento anual sobre saldos insolutos.

Conforme a la Cláusula Sexta del mismo contrato y para garantizar el cumplimiento de las obligaciones cambiarias asumidas en este título de crédito, la deudora y la avalista dan en prenda a la acreedora la parte del precio que les corresponda en la venta de "EL PROYECTO" y, la avalista, además constituye prenda sobre el veinte por ciento de los derechos cinematográficos y de televisión de la obra "BAJO EL VOLCAN", del guión cinematográfico y de los derechos de promoción de que es titular.

México, D.F. a 30 de Abril de 1975.

OLLIN, S.A.


Luis Barranco García
Administrador Unico.
Pino 106
Coyoacán, D.F.

POR AVAL

Bertha Navarro de Leduc
Bertha Navarro de Leduc
Calvario 4 Bis
Tlalpan, D.F.

CONTRATO DE PRESTAMO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SEÑORA ISABEL BUENO DE TELLEZ, POR SU PROPIO DERECHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA ACREEDORA" Y POR LA OTRA, OLLIN, SOCIEDAD ANONIMA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA " LA DEUDORA", REPRESENTADA POR SU ADMINISTRADOR UNICO, SEÑOR LUIS BARRANCO GARCIA, CON LA INTERVENCION DE LA SEÑORA BERTHA NAVARRO DE LEDUC, POR SU PROPIO DERECHO, A QUIENES EN ADELANTE SE DESIGNARA SIMPLEMENTE COMO "LA AVALISTA", DE ACUERDO CON LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

El señor Luis Barranco García, en representación de "LA DEUDORA", declara:

I.- Que desde hace algún tiempo ha venido realizando las negociaciones a efecto de que, previa adquisición de los derechos, se elabore el guión cinematográfico de la obra "BAJO EL VOLCAN" escrita por Malcolm Lowry, se prepare el presupuesto de producción, la lista de actores, el programa de trabajo, locaciones, etc. con el fin de que una vez que el proyecto quede debidamente integrado se venda a terceros (en lo sucesivo "EL PROYECTO").

II.-Que conforme a los arreglos tenidos con su intervención, la señora Bertha Navarro de Leduc, actualmente es titular del veinte por ciento de los bienes siguientes: Los derechos cinematográficos y de televisión de la novela "BAJO EL VOLCAN", el guión cinematográfico que se va a elaborar y los derechos de promoción.

III.-Que para la realización integral de "EL PROYECTO", se requiere de recursos pecuniarios adicionales que "LA DEUDORA" convino -- en obtener, con la asunción de la responsabilidad solidaria de "LA AVALISTA", y cuya garantía de pago consistirá en los bienes a que se refiere el punto II del presente Capítulo de Declaraciones.

La señora Isabel Bueno de Tellez declara:

IV.- Que en los términos de las declaraciones anteriores, está dispuesta a prestar la suma de dinero solicitada por "LA DEUDORA", con la responsabilidad solidaria de "LA AVALISTA".

La señora Bertha Navarro de Leduc, por su propio derecho declara:

V.-Que está conforme con las declaraciones precedentes y dispuesta a que "LA DEUDORA" obtenga el préstamo que requiere para aplicarlo en la consecución de "EL PROYECTO" y, en su consecuencia, dispuesta a asumir la responsabilidad solidaria por el pago de dicho préstamo y a suscribir el respectivo título de crédito en calidad de avalista, dando en prenda el veinte por ciento de los bienes siguientes: Los derechos cinematográficos y de televisión de la obra "BAJO EL VOLCAN", el guión cinematográfico que se va a elaborar y los derechos de promoción, así como la cantidad que le corresponda en la venta de "EL PROYECTO".

Atento lo anterior, las partes otorgan el contrato contenido en las siguientes

C L A U S U L A S

PRIMERA.-" LA ACREEDORA" concede en préstamo a "LA DEUDORA" y ésta acepta la cantidad de QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, misma que recibe a su satisfacción en el momento de firma de este documento.

SEGUNDA.-El capital prestado causará un interés del dieciseis por ciento anual sobre saldos insolutos, que se pagará a razón de seis mil seiscientos sesenta y seis pesos mensuales.

TERCERA.- "LA DEUDORA" pagará a "LA ACREEDORA" el capital prestado en una sola exhibición, precisamente al vencimiento del plazo de un año, contado a partir de la fecha del presente contrato.

CUARTA.-Las partes convienen expresamente que el plazo para pagar la cantidad prestada se prorrogará a petición de "LA DEUDORA", hasta por un término de dieciocho meses, siempre que no se hubiere logrado la venta de "EL PROYECTO".

QUINTA.-Las partes convienen expresamente que el plazo original de un año para pagar la cantidad prestada y, en su caso, su prórroga de dieciocho meses, se establecen en favor de "LA DEUDORA", quién, por lo tanto, podrá pagar anticipadamente en forma total o parcial la suma adeudada.

SEXTA.- "LA ACREEDORA" conviene que "LA DEUDORA" y "LA AVALISTA" pagarán las cantidades prestadas con la parte proporcional que les corresponda del precio de venta que se obtenga de "EL PROYECTO" y

renuncia a ejercitar sus derechos sobre los demás bienes de "LA DEUDORA" y "EL AVALISTA"; a cuyo efecto tanto "LA DEUDORA" como "LA AVALISTA" además dan también en prenda a "LA ACREEDORA" el porcentaje de los derechos cinematográficos y de televisión de la obra "BAJO EL VOLCAN", del guión cinematográfico y de los derechos de promoción de que el titular a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato.

SEPTIMA.- El importe del préstamo quedará documentado en un pagaré, que deberá llevar la inserción de la cláusula "NO NEGOCIABLE", suscrito por "LA DEUDORA" a la orden de "LA ACREEDORA", por la cantidad de QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL con el plazo, interés y garantías que se mencionan en las cláusulas precedentes y además firmado por la señora Bertha Navarro de Leduc como avalista, cuyo pagaré, en su caso, se redocumentará conforme a la prórroga a que se refiere la Cláusula Cuarta del presente contrato.

OCTAVA.- Para la interpretación y cumplimiento de lo estipulado en este contrato, los otorgantes se someten a las leyes vigentes en el Distrito Federal y a los Tribunales competentes de la Ciudad de México, renunciando al fuero presente o futuro que por cualquier causa tengan o llegaran a tener.

El presente contrato se firma en la Ciudad de México, Distrito Federal a los treinta días del mes de Abril del año de mil novecientos setenta y cinco, en unión de los testigos que suscriban al calce.

"LA ACREEDORA"

Isabel Bueno de Tellez
Isabel Bueno de Tellez

"POR AVAL"

Bertha Navarro de Leduc
Bertha Navarro de Leduc

TESTIGO

"LA DEUDORA"

OLLEN, S. A.

[Handwritten signature of Luis Barranco García]

Luis Barranco García
Administrador Unico

TESTIGO